

SALLIQUELO, 22 DE ABRIL DE 1.993.-

CONSIDERANDO:

Que el citado predio es de vital importancia para consolidar la homogeneidad de nuestra ciudad y que su compra se lograría a un precio muy razonable considerando las tasaciones consignadas para el mismo,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- Apruébase el Proyecto de Ordenanza exp. 4100-12781/93 Ratificando la compra-venta inmueble al Sr. Matías A. Fuentes y Olga B. Casanova en todos sus términos, designado catastralmente Circ:III. Secc:B. Qta:15. Partida: 2385, ubicada en Salliqueló.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 712/93


OSVALDO E. CATTANEO
SECRETARIO H. C. D.




RUBEN E. MITRE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE